

**RESOLUCION DE GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONOMICA Y
TURISMO N° 1642 -2023-MPH/GPEyT.**

Huancayo, **26 MAY 2023**

VISTO:

El expediente Administrativo N°330201-C-2023(474210) de fecha 24/05/2023, presentado por el Sr. **Alfredo Rolando, GONZALO JOAQUIN**, representante de la empresa **COMPAÑÍA ENVASADORA EXACTO GAS E.I.R.L.**, quien solicita Licencia Municipal de Funcionamiento para el establecimiento ubicado en la **Av. Arica N°585-Huancayo**, y el **Informe N°01162-2023-MPH-GPEyT/UAM**, emitido por la Unidad de Acceso al Mercado de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 83°.- numeral 3.6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, faculta a las Municipalidades otorgar Licencia para la apertura de establecimientos comerciales industriales y profesionales, concordante con el Art. 7°.- de la Ordenanza Municipal N°665-MPH/CM que aprueba el Reglamento de Licencias de Funcionamiento, Ordenanza Municipal N°631-MPH/CM de fecha 19/12/2019, que modificó, los procedimientos administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, de la Municipalidad Provincial de Huancayo, aprobado con Ordenanza Municipal N° 528-MPH/CM, estableciéndose en ella: la denominación del procedimiento (requisitos, tasa administrativa, plazo para resolver, etc.).

Que, visto el Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento N°001812 relacionado al expediente administrativo N°330201-C-2023(474210) de fecha 24/05/2023, el administrado **GONZALO JOAQUIN Alfredo Rolando**, identificado con DNI N°09596395, Representante de la empresa **COMPAÑÍA ENVASADORA EXACTO GAS E.I.R.L.**, solicita Licencia Municipal de Funcionamiento para el Giro "Oficina Administrativa Local de Venta de GLP", en el establecimiento ubicado en la **Av. Arica N°585-Huancayo**, cuya área del establecimiento declarado por el administrado es 23.46 m²; para lo cual adjunta la siguiente documentación: Copia de DNI N°09596395, Copia Ficha RUC N° 20443435680, Copia de Ficha de Registro OSINERGMIN, Copia de Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para Establecimientos Objeto de Inspección Clasificados con Nivel de Riesgo Bajo o Riesgo Medio Según la Matriz de Riesgos N°0423-2021, de fecha 23/06/2021.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N°163-2020-PCM, que aprueba el TUO de la Ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y Formato Actualizados de Declaración Jurada, en el Artículo 6.- Evaluación de la entidad competente, se establece que para el otorgamiento de Licencia de Funcionamiento, la municipalidad evaluara los siguiente aspectos: 1.- Zonificación y compatibilidad de uso; 2.- Condiciones de Seguridad de la Edificación, concordante con el literal c) del Art. 14°-de la Ordenanza Municipal N° 665-MPH/CM.

Que, con fecha 18/05/2023, a horas 11.05am el personal de Fiscalización Señor Raúl Edgar QUISPE SOTO, de la Municipalidad Provincial de Huancayo, Intervinieron al local ubicado de la **Av. Arica N°585-Huancayo**, donde constataron, al local comercial de la empresa **COMPAÑÍA ENVASADORA EXACTO GAS E.I.R.L.**, con el Giro comercial de "**DISTRIBUIDORA DE GAS**" Infraccionado con el código de infracción GPEyT 4, "**por carecer de licencia de funcionamiento de un establecimiento con un área económica de más de 500m²**" Donde OBSERVA: al momento de la inspección se constató que el establecimiento viene atendiendo con normalidad den el interior se encontró camiones cargados de balones de Gas (04) de 10 Kilos y 45 kilos como un patio de almacenamiento y patio de maniobras como se visualiza un espacio aparente con vestidores de trabajadores donde se encuentra casilleros con candado también tiene una caseta de vigilancia por la Av. Arica el Operativo se desarrolló en compañía de la Fiscalía de Prevención del Delito OSINERGMIN y Seguridad del Estado.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO

Que, a mérito del Artículo 42 Presunciones Legales Se presume salvo prueba lo contrario que los administrados: a) presenta declaraciones juradas, formatos solicitudes con declaraciones, que corresponden a la verdad de los hechos que ellos afirman y actúan de buena fe, De la referida Ordenanza Municipal N°665-MPH/CM.

Que, habiéndose verificado dicha infracción al establecimiento ubicado en la Av. Arica N°585-Huancayo, donde constató su giro de negocio de "**DISTRIBUIDORA DE GAS**", en un área de **450.00m²** aproximadamente, pero dicha empresa solicita con el giro de "**OFICINA ADMINISTRATIVA LOCAL DE VENTA DE GLP.**" En un área de **23.46m²**, en el Formato de Declaración Jurada, para Licencia de Funcionamiento, la empresa está proporcionando falsa información, como en el Giro y Área que es falso.

Que, habiéndose evaluado la Compatibilidad de Uso se precisa ZONIFICACION Y COMPATIBILIDAD DE USO, es de Zonificación Comercio Intensivo que no es compatible para el Giro comercial de "**DISTRIBUIDORA DE GAS**", a mérito PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE HUANCAYO, en mérito al *Plan de Desarrollo Metropolitano de Huancayo (periodo 2017-2037)*, Aprobado con Ordenanza Municipal N°636-2020-MPH/CM del 24/04/2020.

Que, bajo ese contexto, por consiguiente es **IMPROCEDENTE** la solicitud de Licencia de Funcionamiento, instado por el administrado GONZALO JOAQUIN Alfredo Rolando, Representante de la empresa COMPAÑÍA ENVASADORA **EXACTO GAS E.I.R.L.**, instado mediante expediente administrativo N°330201-C-2023(474210) de fecha 24/05/2023, del establecimiento ubicado en la Av. Arica N°585-Huancayo.

Que, el Despacho de alcaldía por el Principio de Desconcentración Administrativa establecido en el Artículo 85 numeral 85.3 del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, determina explícitamente que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses; concordante con lo dispuesto por el Decreto de Alcaldía N° 008 -2020-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud de Licencia Municipal de Funcionamiento del establecimiento ubicado en la **Av. Arica N°585-Huancayo**, solicitado por el administrado el Sr. **Alfredo Rolando, GONZALO JOAQUIN**, representante de la empresa **COMPAÑÍA ENVASADORA EXACTO GAS E.I.R.L.**, mediante Expediente Administrativo N°330201-C-2023(474210) de fecha 24/05/2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, a través de la Unidad de Acceso al Mercado – UAM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo al interesado, con las formalidades de Ley, en su establecimiento comercial ubicado en la **Av. Arica N°585-Huancayo**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GPEyT/JML.
UAM/amm.



Ing. Joshelim T. Meza León
GERENTE